

DECRETO AFECTO N° 734 .- /

PARRAL, 15 MAR 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2.195 del 11.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
3. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en su reunión ordinaria de fecha 28.02.2019, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria, traspaso.
4. Decreto Afecto N° 692 de fecha 08.03.2019, que autoriza el traspaso del presupuesto 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Afecto N° 692 de fecha 08.03.2019, que autorizan el traspaso del presupuesto vigente año 2019 por un monto de M\$ 21.250, **no cuenta con presupuesto suficiente para ejecutar el traspaso.**
2. **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Afecto N° 692 de fecha 08.03.2019, que autoriza el traspaso del presupuesto vigente año 2019, **debido a que no cuenta con presupuesto suficiente para ejecutar el traspaso.**
2. **TÓMESE NOTA**, al margen el Decreto Afecto N° 692 de fecha 08.03.2019, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.

Anótese , Refréndese, Notifíquese y Cúmplase.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ECH/AR/CVT/D/pgf.

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas(2)
- 2) Depto. Céntral
- 3) Depto. SECPLAN
- 4) Archivo Municipalidad de Parral